RESOLUCION No. 371
(21 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SUB 2026 002 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y KIT DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA"

El ALCALDE MUNICIPAL DE ROVIRA – TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Rovira requiere "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y KIT DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA"** de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en el estudio previo descritos en el anexo bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, en virtud de los Principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el Estatuto General de Contratación, y demás normas concordantes.

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista será a través de selección abreviada por subasta inversa electrónica, y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que acorde a las disposiciones normativas y en el término previsto para el efecto, se recibieron en el correo electrónico dispuesto por la Entidad DOS (2) solicitudes de LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL, así:

ENTIDAD	NIT	REPRESENTATE LEGAL
LEKAS CONSTRUCCIONES SAS	901720836-8	YULY ADRIANA MOYA PORTELA
LA NACIONAL DE SERVICIOS SAS	901200362-8	ALBERTO VARGAS RONDON

Que en razón a que las solicitudes de LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL recepcionadas cumplen con los requisitos establecidos en el 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021, por lo tanto, se procede a LIMTAR A MIPYMES DEPARTAMENTALES el presente proceso de selección acorde a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el articulo 12 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 08 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Hasta el 08 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demostración de interés	21 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	21 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 24 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 28 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	28 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas / cierre del proceso/ fecha y hora máxima para la presentación de ofertas	29 de julio de 2026 a las 8:am	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	29 de julio de 2026 a las 8:10 am	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas	29 de julio de 2026 a las 8:30 am	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31 de julio de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Hasta el 04 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta Observaciones a la evaluación	05 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico	06 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co

Publicación de la lista de participantes de la subasta	06 de agosto de 2026 10: 00 am	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Fecha inicio de la subasta	06 de agosto de 2026 11: 00 am	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Fecha fin de la subasta	06 de agosto de 2026 11: 30 am	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06 de agosto de 2026 5:00 pm	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co
Firma del Contrato a partir del	08 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II www.contratos.gov.co

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://contratos.gov.co SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SUB 2026 002

Que el municipio de Rovira cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MCTE.** Incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1-2026000339 de mayo 16 de 2026

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde del municipio de Rovira,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SUB 2026 002 QUE TIENE POR OBJETO: *"*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y KIT DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA*",*** a partir del (21) de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. Adóptense los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: El cronograma establecido para el presente proceso es el señalado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. El presente proceso se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso **se limita para participación de MIPYMES DEPARTAMENTALES**, en virtud a que las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma, en razón a que cumplen con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo **2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021** para su limitación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Rovira - Tolima, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

VICTOR ALFONSO GUALTERO GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: D ASESORÍAS SAS /APB / Asesor externo contratación
Aprobó: SEBASTIAN RUBIO PATIÑO, Secretario de Planeación y Obras Publicas